

de Arquitectura y Vivienda y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 1 al 15 de agosto, del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, el Ilmo. Sr. D. Miguel García Ledo, Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Secretario General Técnico, las funciones del Director General de Arquitectura y Vivienda.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 17 al 31 de Julio del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, el Ilmo. Sr. D. Rafael Pacheco Rubio, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Arquitectura y Vivienda las funciones del Secretario General Técnico.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 16 al 31 de Agosto, del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General Técnica, el Ilmo. Sr. D. Matías Martínez-Pereda Soto, Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Infraestructura, las funciones del Secretario General Técnico.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 1 al 15 de Agosto, del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General Técnica, el Ilmo. Sr. D. Miguel García Ledo, Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA